



RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete de noviembre del dos mil veintitrés

Radicado	05001 31 03 005 2023 00391 00
Proceso.	Ejecutivo
Demandante	Luis Alberto Sañudo Cruz
Demandado	Herederos determinados e Indeterminados Daniela Vélez Palacio

Se accede a lo solicitado por el actor en la presente acción, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

Decretar el embargo preventivo de los dineros que por cotizaciones o aportes voluntarios realizados por la causante Daniela Vélez Palacio le llegaren a corresponder en el Fondo Voluntario de Pensiones y Cesantías Protección S.A.- Sociedad Administradora de Fondos y Pensiones. Medida que se limitará hasta la suma de Quinientos Millones de Pesos (\$ 500.000.000).

JORGE WILLIAM CHICA GUTIÉRREZ
JUEZ